

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3967

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Tribunal Provincial de Contrabando

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de **Damián Conesa Pérez**, cuyo último domicilio conocido era en Río Turia número 12, de Cartagena (Murcia), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 18 de abril de 1983, al conocer el expediente número 277/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 2.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3-3) de la misma Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a **Damián Conesa Pérez**, **Francisco Rodríguez Ríos**, **Antonio Sanjuán Benito**, **Indalecio Mejías Jiménez**, **Emilio Jaime Roma Valls**, **Rafael Silvestre Ros**, **Fernando Puyol Callejón** y **Antonio Abad Catalá**.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: **Antonio Sanjuán** concurre en la agravante 7.ª y 8.ª del artículo 18, y el resto concurre en la agravante 7.ª del artículo 18, a excepción de **Damián Conesa** y **Francisco Rodríguez**, en los que no concurre circunstancia alguna.

4.ª Imponer las multas siguientes:

a) Sanción principal:

A don **Francisco Rodríguez Ríos**, 42.900 pesetas.

A don **Antonio Sanjuán Benito**, 14.378 pesetas.

A don **Antonio Abad Catalá**, 13.804 pesetas.

A don **Emilio Jaime Roma Valls**, 2.875 pesetas.

A don **Rafael Silvestre Ros**, 6.326 pesetas.

A don **Indalecio Mejías Jiménez**, 4.025 pesetas.

A don **Fernando Puyol Callejón**, 2.878 pesetas.

A don **Damián Conesa Pérez**, 42.900 pesetas.

b) Las sanciones sustitutivas de comiso siguientes:

A don **Francisco Rodríguez Ríos**, 13.142 pesetas.

A don **Damián Conesa Pérez**, 13.142 pesetas.

c) La sanción accesoria del comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico - administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Alicante a 5 de julio de 1983.
El secretario del Tribunal. V.º B.º,
el delegado de Hacienda, presidente.

Número 4033

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

Delegación Regional de Murcia

Por el presente se hace saber a los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Murcia (pedanía de Javalí Nuevo), que a partir de la fecha de publicación del presente anuncio quedará expuesta al público en el Círculo Cultural y Recreativo de dicha localidad el mapa topográfico parcelario de la pedanía.

La documentación estará expuesta durante el plazo de tres meses para que todos los propietarios puedan comprobar los planos y características provisionalmente confeccionados, pudiendo formular ante la Junta Pericial de Catastro cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre superficie de las fincas, linderos, asignación de propiedad, cultivos, etc.

Murcia, 12 de julio de 1983.
El delegado regional, **José Ibarguen Soler**.

* Número 3965

Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales Cartagena

En esta Aduana se sigue procedimiento sancionador por presunta infracción a las normas de la Ley de Importación Temporal, contra los siguientes señores cuyo domicilio es desconocido:

Omer León Chislan (expediente lita número 25/83), **Annette Gunnell Veselund** (expediente lita número 38/83) y **Julián Mateos Perán** (expediente lita número 85/83). Dispone cada uno de ellos de un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de esta publicación, para examinar su expediente y alegar lo que estime conveniente a su mejor derecho.

Cartagena a 6 de julio de 1983.
El inspector administrador.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.

MURCIA